

IQUIQUE, 04 de agosto del 2016.

DECRETO EXENTO N° 1508.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto Exento N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública, el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- Las movilizaciones estudiantiles iniciadas a principios del mes de julio del año en curso, que paralizaron las actividades académicas y efectuaron la "toma" de dependencias, realizada por sus estudiantes y respaldada por la Federación de Estudiantes de la Universidad.

c.- El petitorio presentado por la Federación de Estudiantes con fecha 19 de julio del mismo año.

d.- La respuesta al petitorio entregada por el equipo de Rectoría con fecha 25 de julio del mismo año.

e.- La mesa de negociación iniciada el día 26 de julio del mismo año, liderada por el equipo de Rectoría, y el Presidente de la Federación de Estudiantes, en las que, se fueron alcanzado, en consideración a la situación financiera y presupuestaria de la Universidad, acuerdos destinados a resolver las demandas estudiantiles.

DECRETO:

1.- Apruébanse los siguientes acuerdos alcanzados entre Rectoría y Federación de Estudiantes, como resultado de las negociaciones en el contexto de la movilización estudiantil:

**ACTA DE ACUERDO MESA NEGOCIADORA, PETITORIO CASA CENTRAL
PRESENTADO CON FECHA 19 DE JULIO DE 2016 POR LA FEUNAP**

En Iquique, a 4 de agosto de 2016, los comparecientes suscriben el acuerdo logrado por la mesa de negociación que trabajó, a partir del 26 de julio, el petitorio presentado por la Federación de Estudiantes de la Universidad Arturo Prat (FEUNAP). Dicha mesa de negociación estuvo integrada por el equipo de Rectoría y la Federación de Estudiantes, y en ella se alcanzaron, en consideración a la situación financiera y presupuestaria de la Universidad, los siguientes acuerdos destinados a resolver las demandas estudiantiles:

1. MANUAL DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

La Institución considera de suma importancia abordar los temas de convivencia al interior de la comunidad universitaria. Es por lo anterior, que comparte la propuesta de trabajar en un instrumento que reglamente temas tan relevantes como el acoso sexual, la violencia, la discriminación, entre otros. Para tales efectos, se decretará una comisión triestamental una vez normalizadas las actividades académicas y administrativas, en un plazo no superior a 5 días hábiles, posteriores al decreto de acuerdos, para la conformación de la Comisión.

La comisión estará formada por dos integrantes de cada estamento universitarios (6), la Dirección de Recursos Humanos, Asesor Jurídico, Director General de Asuntos Estudiantiles, y convocará a los profesionales pertinentes cuando así se requiera.

La Comisión trabajará sus acuerdos en términos de consensos, teniendo que estar todas las partes de acuerdo para poder proceder a proponer y sesionará a lo menos una vez por semana.

La Comisión deberá presentar, una vez constituida, un plan de trabajo en un plazo de cinco días. Junto con ello, deberá entregar su propuesta en un plazo no superior a 20 días hábiles.

Como insumo base para el trabajo se considerará el Manual y Protocolo de Acción en casos de Denuncias por Acoso, Violencia o Discriminación, presentado por la Federación de Estudiantes, sin perjuicio de los documentos anexos que la Comisión considere pertinentes de analizar.

Unidad Responsable: Dirección General de Asuntos Estudiantiles

2. BUS DE ACERCAMIENTO

El proyecto de adquisición de un bus se encuentra en fase final de formulación a cargo de un equipo institucional tras las revisiones y observaciones formuladas por profesionales del Gobierno Regional. La Universidad presentará en un plazo no superior al 30 de agosto de 2016 el proyecto para que continúe su proceso de tramitación ante el Gobierno Regional. Se presentará una Carta Gantt para dar a conocer el proceso y asegurar su cumplimiento.

Se establece el compromiso de realizar un plan de comunicación específico para poder dar a conocer las acciones institucionales y seguimiento frente a este requerimiento.

Unidad Responsable: Dirección General de Planificación

3. MESAS TRIESTAMENTALES

La Rectoría considera de suma importancia la mantención de las mesas triestamentales por Facultad como una herramienta de participación universitaria. Por ende, se compromete a favorecer la mantención de las mismas conforme a los fines por las cuales se organizaron. Asimismo, las Facultades deberán actualizar la conformación de las respectivas mesas.

La estructura triestamental, es materia que debe ser trabajada en el marco del Claustro.

Se requiere decretar de forma permanente el funcionamiento, con un enfoque de mejora continua de la gestión de cada carrera, en término de equipamiento, insumos docentes y equipo docente.

Se formalizará un Reglamento de Funcionamiento de las Mesas, en términos de sus actividades regulares en el tiempo. El diseño del reglamento será construido por un equipo conformado por un representante de cada estamento, con el apoyo de asesoría jurídica, la cual se conformará en un plazo de cinco días desde la normalización de las actividades.

El reglamento debe prepararse en un plazo de 15 días hábiles a partir de la conformación de la Comisión y debe considerar mecanismos de entrega de información fidedigna, tanto de entrada, proceso y salida para las cuentas públicas, cuyas omisiones serán consideradas como falta de acuerdo al régimen disciplinario correspondiente.

Sin perjuicio del párrafo anterior, el funcionamiento de las mesas triestamentales definidas continuará con sus actividades, debiendo sesionar al menos una vez en el mes siguiente al de la normalización de las actividades.

Unidad Responsable: Facultades y Comisión Estatuto-Claustro.

4. CLAUSTRO TRIESTAMENTAL

El mantener espacios de participación universitaria ha sido un permanente objetivo para esta Administración. Por ello, el Equipo Directivo ha declarado en reiteradas ocasiones su plena disposición y compromiso con la realización de un Claustro Triestamental. Para tal efecto se conformó una Comisión integrada por académicos, administrativos y estudiantes, la cual tiene por objeto organizar esta actividad.

Se solicitará un informe exhaustivo respecto de los avances de la Comisión junto con el calendario de trabajo proyectado, considerando las modificaciones respecto del calendario original.

Se define como resuelto, conforme lo indicado por la Comisión Claustro. Se solicitará acta respectiva. Se acuerda respetar el cronograma establecido para estos efectos por la Comisión.

Unidad Responsable: Comisión Estatuto-Claustro.

5. RECALENDARIZACIÓN

Se entregara un comunicado indicando los siguientes aspectos:

En función de la normalización de las actividades académicas y administrativas, en la mesa negociadora, se acuerda que la recalendarización considerará una primera semana de inducción a las actividades académicas, durante la cual no podrán realizarse evaluaciones sumativas de ningún tipo de forma irrenunciable. A partir de la segunda semana, se reanudarán normalmente las actividades académicas.

Cada carrera deberá planificar las sesiones lectivas necesarias para asegurar el éxito del plan de formación curricular conforme a la nueva calendarización académica y las exigencias para cumplir de forma regular y oportuna con los procesos de financiamiento estatal, en especial los procesos de asignación de gratuidad, el cual define un cronograma estricto, a pesar de que la reglamentación ministerial no ha existido para los años 2016 y 2017. Esta fecha aplica de igual manera frente a la asignación de becas y crédito solidario por parte de éste órgano.

Es necesario considerar que la fecha límite de entrega de información de matrículas y avance curricular de estudiantes para el año 2017 al MINEDUC para estos efectos es el 30 de marzo de 2017.

Por ello, es pertinente tener en consideración lo siguiente:

- a. Tercer período de calificaciones finalizará el 23 de septiembre
- b. Período de exámenes del 26 al 30 de septiembre
- c. Término del primer semestre 30 de septiembre
- d. Cierre administrativo 07 de octubre.
- d. Inicio de segundo semestre 11 de octubre
- e. Término de segundo semestre 27 de enero 2017
- f. Exámenes especiales entre el 27 de febrero y 03 de marzo 2017

Con estas medidas se espera desarrollar las actividades académicas del segundo semestre de 2016 con la mayor normalidad posible, a fin de lograr los resultados de aprendizaje de los programas de formación curricular.

Unidad Responsable: Dirección General de Docencia

6. SOBRE POSIBLES SUMARIOS

Debe generarse un consenso colectivo de repudio frente a acciones de fuerza que violenten las garantías de los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo en ellos a funcionarios académicos y administrativos. De igual forma, debe ser consenso el rechazo a la intervención de personas externas a la institución y de quienes participen en acciones que alteran el desarrollo de las actividades universitarias.

Frente a la participación en manifestaciones, sólo se ejercerán acciones en contra de aquellos respecto de los cuales existan pruebas concretas de una participación directa en las pérdidas, destrozos o daños a las personas, bienes o dependencias e instalaciones de la Universidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo.

Esta definición será parte de las comunicaciones institucionales de cierre de negociación.

Unidad Responsable: Secretaría General, Unidad Jurídica.

7. POLÍTICAS NO DISCRIMINATORIAS CON ESTUDIANTES TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

- a) Se propone agregar dos campos adicionales de información en la individualización de cada estudiante:
 - a. Un campo de información adicional, voluntaria, que integre en forma diferenciada antecedentes de identidad de género
 - b. Un Campo de denominación social, exclusivamente en aquellos casos que así lo soliciten, asociados a su condición de Transgénero y/o Transexual.

Su implementación será a partir del proceso de matrícula del año 2017.

- b) Se integrará esta consulta en la encuesta de caracterización aplicada a estudiantes de primer año.
- c) Se encargará a Asesoría Jurídica entregar en un plazo de 20 días hábiles un Informe en Derecho respecto de la utilización de estos antecedentes en las actividades propias del estudiante al interior de la Universidad, así como de la entrega de título de fantasía (sin validez legal) que integre denominación social. Se sugiere analizar la forma de un Diploma Complementario que integre antecedentes legales con el nombre social que identifique al estudiante.

Se informará a la comunidad en un plazo de 35 días hábiles respecto de los avances de estas gestiones.

Unidad Responsable: Unidad Jurídica, Unidad de Informática y Comunicaciones

8 CUENTAS PÚBLICAS POR FACULTAD

Se considera la conveniencia de definir cuentas públicas regulares por facultad, con la participación de los tres estamentos en la presentación previa de la información evidenciable a entregar a la comunidad, la cual se formalizará con un acta de sesión, en una o dos sesiones si fuere necesario para aprobar la entrega.

Se debe realizar una entrega de cuenta pública a inicio de cada semestre (meses de marzo y agosto), sin perjuicio de las actividades adicionales que puedan ser definidas por la Facultad.

Durante el mes de Octubre de 2016 debe realizarse una entrega de cuenta por cada Facultad.

Las cuentas públicas deben, a lo menos, referir información referida a:

- Plan de Desarrollo de Facultad
- Remediales por Carrera
- Procesos de autoevaluación y acreditación por carreras

Anualmente, deberá integrar el reporte financiero de la gestión de la Facultad. Las evidencias de ello estarán a disposición, sin perjuicio de la obligación de respuesta que las Unidades tienen, en función de la Ley de Transparencia.

Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Administración y Finanzas

9. SITUACIÓN DE CONTRATOS

La Universidad ha disminuido de forma sistemática la externalización de servicios, remitiéndose a aquellas actividades que no son abordables con las capacidades institucionales.

Se propone entregar, en un plazo de 40 días hábiles, a partir de la normalización de las actividades académicas y administrativas, un informe de la evolución de los contratos de externalización que sostiene la universidad para los últimos años. Además, se integrará un análisis de las posibilidades de eliminación de los contratos de tercerización.

Sin perjuicio de lo anterior, y como una medida para favorecer de forma inmediata el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de empresas externas, se permitirá el uso de las instalaciones del casino para sus horarios de colación. Para ello se definirá con las empresas respectivas la modalidad y horarios. Igualmente, se analizará el mejoramiento de los espacios de almacenamiento de material de trabajo y de uso personal para estos trabajadores, con un informe al 30 de octubre de 2016.

Unidad Responsable: Vicerrectoría de Administración y Finanzas

10. BENEFICIO DE MOVILIZACIÓN

Se propone la generación de un fondo de ayuda estudiantil, el cual funcionará como bolsa de trabajos internos que serán canalizados por la Dirección General de Asuntos Estudiantiles e integrará los requerimientos de las diferentes unidades institucionales para favorecer la inserción laboral temprana, adquisición de experiencia de nuestros estudiantes y aportar a cubrir requerimientos básicos de mantención de los mismos.

Se acepta la propuesta de la bolsa de trabajo, la cual se considerará como alternativa para todo alumno vigente. Su implementación se iniciará el segundo semestre de 2016 y funcionará de forma regular.

Además, se compromete analizar los valores hora que reciben los estudiantes en labores de ayudante y evaluar su reajuste de forma que sean atractivos para estimular la incorporación de estudiantes en labores de apoyo académico en docencia e investigación. Su implementación se iniciará el segundo semestre de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, las Vicerrectorías correspondientes tomarán las medidas administrativas e instruirán a sus equipos para agilizar los compromisos de pago establecidos con sus estudiantes colaboradores.

Unidad Responsable: Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

11. SITUACIÓN FINANCIERA Y DE HIPOTECAS

- a) Preparar un informe simplificado de cuenta pública de tipo financiero para la institución en abril de cada año.

- b) Para el presente año, se propone una actividad informativa, a realizarse la última semana de septiembre, referida al ejercicio financiero 2015, situación financiera al 30 de junio de 2016 y proyecciones para fines del 2016.
- c) Se invitará a una reunión de carácter informativo y propositivo al Consejo de Presidentes de las Carreras de esta Casa de Estudios y a la Federación de Estudiantes, la cual se realizará 10 días hábiles después de que las actividades académicas y administrativas vuelvan a su normal funcionamiento. Abordará aspectos como comportamiento de pago, servicio a la deuda, plazos, riesgos financieros asociados, entre otros.

Unidad Responsable: Vicerrectoría de Administración y Finanzas

12. REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE DECANOS CON CENTROS DE ESTUDIANTES Y EVALUACIÓN DOCENTE

- a) Se solicita desarrollar, a lo menos, una reunión formal cada dos meses entre cada Decano y todos los Centros de Estudiantes o representantes estudiantiles elegidos por sus respectivas bases, cuando éstos no estén conformados, de su Facultad para abordar temas de desarrollo de la misma.
- b) La Dirección General de Docencia invitará al estamento estudiantil, a través de un representante designado o su suplente por la Federación y un representante designado o su suplente por el Consejo de Presidentes, a participar en la elaboración del nuevo instrumento de evaluación docente, apoyado por expertos, cuyos resultados serán presentados al Consejo Académico.

13. ASAMBLEA TRIESTAMENTAL

Entre los días 16 y 19 de agosto se organizará una jornada de reflexión triestamental centrada en la discusión del proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior, para lo cual se conformará una comisión organizadora en la que participarán los tres estamentos de la comunidad. Lo anterior, siempre y cuando las actividades académicas y administrativas mantengan su normal funcionamiento.

Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales y Comisión.

14. RECHAZO PÚBLICO POR PARTE DE RECTORÍA FRENTE A LA REFORMA

Si bien, se reconoce la definición de una postura, se requiere una posición equivalente a la del CUECH y del CRUCH, propia a la posición de la Rectoría de la Universidad Arturo Prat en torno a la reforma, conforme a la realidad de nuestra institución.

Se compromete la presencia del Rector en la fase final.

15. COMPLEJIDAD DE LA UNIVERSIDAD

Se remite y complementa con la respuesta a los compromisos establecidos en el punto 11.

16. RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA Y MATRÍCULA

Se concuerda dar a conocer y socializar la política y procedimientos aplicables a procesos de matrícula y cobranza, formulando de forma conjunta con representantes del estamento estudiantil un boletín informativo el lunes 04 de septiembre de 2016.

Se acuerda iniciar la supresión de cobros de estampillas a nivel de detalle de documentos, en aquellas prestaciones de certificación de carácter interno o para la tramitación de beneficios en entidades externas para estudiantes vigentes. Su implementación se indica a partir del segundo semestre de 2016.

Se concuerda realizar en un plazo de 60 días hábiles a partir de la normalización de las actividades académicas y administrativas, un estudio técnico y en derecho respecto de las características de los pagarés en su cláusula de aceleración y cesión de derechos.

Respecto de los costos de titulación, se mantiene el valor de derecho de estampillas, dado que la formulación de aranceles referenciales y regulados excluyen este concepto.

17. MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS

La Universidad reconoce el compromiso que, frente a un proceso de renovación curricular, debe prestarse el servicio docente que corresponda a la cohorte de ingreso del estudiante, a menos que, de forma voluntaria, el estudiante opte por cambiar su plan curricular.

Se compromete a integrar en los Comités Curriculares de cada carrera la participación de un representante del estamento estudiantil que curse el último nivel y que acredite al menos haber cursado una práctica profesional correspondiente a su plan de formación y un representante de los titulados.

La representación del estamento estudiantil será definida, bajo las condiciones antes mencionadas, por los mecanismos que el Centro de Estudiantes respectivo defina y documente. En caso de no participar en dos sesiones continuas o tres intercaladas sin justificación de causa, el Comité Curricular informará al Centro de Estudiante y al Director de Carrera para que se proceda al cambio del representante. Sin perjuicio de lo anterior, los Centros de Estudiantes podrán solicitar a Federación la aplicación de sus reglamentos en lo particular.

Por parte de la Institución se elaborará un certificado específico acreditando la participación del estudiante, el cual podrá servir de antecedente.

Para definir al titulado se considerará prioritariamente la disposición de quienes conforman los Consejos Asesores Externos.

Para formalizar lo anterior, el Comité correspondiente debe evidenciar las labores, conforme a los procedimientos que establecerá la Dirección General de Docencia para acreditar la participación de los estudiantes y titulados. El Director de Carrera o quien presida el Comité será responsable de convocar a todos los participantes para sesionar.

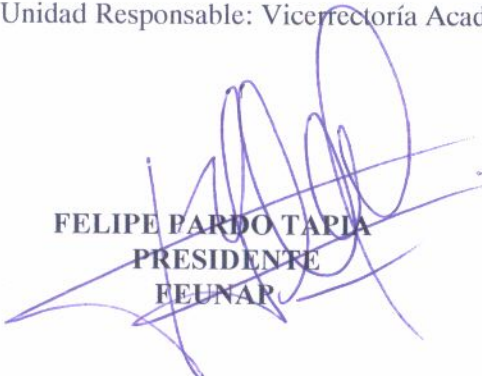
18. SOBRE CURSOS ELECTIVOS

La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección General de Docencia diversificará la oferta de cursos electivos en temas que vayan en el sentido de colaborar con la formación integral de nuestros estudiantes. Se propone ofertar cursos de formación cívica, lenguaje de señas, cosmovisión de pueblos originarios, legislación laboral, entre otros.

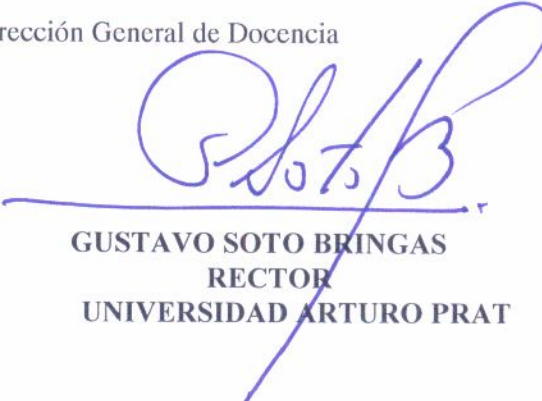
Se compromete a integrar esta oferta a partir del segundo semestre de 2016, habida cuenta de la necesidad de realizar la presentación de esta oferta complementaria con un mes de antelación al inicio del período correspondiente. Se definen como prioritarias las asignaturas electivas relacionadas con inclusión, como lo son Lenguaje de Señas, Cosmovisión de Pueblos Originarios y Lenguaje de Pueblos Originarios, las cuales se impartirán en el segundo semestre de 2016.

Los Directores de Carrera, en función del trabajo de los Consejos de Carrera, de forma semestral canalizarán las propuestas de asignaturas electivas de formación general y de especialidad, a través de los requerimientos de las Mesas Triestamentales, Centros de Estudiantes y Comités Curriculares.

Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica y Dirección General de Docencia



FELIPE FARDO TARIJA
PRESIDENTE
FEUNAP



GUSTAVO SOTO BRINGAS
RECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Integrantes Mesa Negociadora

Liriana Geraudo Montenegro

Katherine Parent López

Waldo Barvaza Jaque

Monica Lucas Abello

Ignacio Prieto Ampuero

Felipe Pardo Tapia

Manuel

Pedro

Waldo

Monica Lucas

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

Edmundo Cortés Saavedra

EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.-
GSB/ECS/rcc

Gustavo Soto Bringas

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

CURSADO
CONTRALORIA INTERNA
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Faquel Ornela
04 AGO. 2016

**ACTA DE ACUERDO MESA NEGOCIADORA, PETITORIO CASA CENTRAL
PRESENTADO CON FECHA 19 DE JULIO DE 2016 POR LA FEUNAP**

En Iquique, a 4 de agosto de 2016, los comparecientes suscriben el acuerdo logrado por la mesa de negociación que trabajó, a partir del 26 de julio, el petitorio presentado por la Federación de Estudiantes de la Universidad Arturo Prat (FEUNAP). Dicha mesa de negociación estuvo integrada por el equipo de Rectoría y la Federación de Estudiantes, y en ella se alcanzaron, en consideración a la situación financiera y presupuestaria de la Universidad, los siguientes acuerdos destinados a resolver las demandas estudiantiles:

1. MANUAL DE CONVIVENCIA UNIVERSITARIA

La Institución considera de suma importancia abordar los temas de convivencia al interior de la comunidad universitaria. Es por lo anterior, que comparte la propuesta de trabajar en un instrumento que reglamente temas tan relevantes como el acoso sexual, la violencia, la discriminación, entre otros. Para tales efectos, se decretará una comisión triestamental una vez normalizadas las actividades académicas y administrativas, en un plazo no superior a 5 días hábiles, posteriores al decreto de acuerdos, para la conformación de la Comisión.

La comisión estará formada por dos integrantes de cada estamento universitarios (6), la Dirección de Recursos Humanos, Asesor Jurídico, Director General de Asuntos Estudiantiles, y convocará a los profesionales pertinentes cuando así se requiera.

La Comisión trabajará sus acuerdos en términos de consensos, teniendo que estar todas las partes de acuerdo para poder proceder a proponer y sesionará a lo menos una vez por semana.

La Comisión deberá presentar, una vez constituida, un plan de trabajo en un plazo de cinco días. Junto con ello, deberá entregar su propuesta en un plazo no superior a 20 días hábiles.

Como insumo base para el trabajo se considerará el Manual y Protocolo de Acción en casos de Denuncias por Acoso, Violencia o Discriminación, presentado por la Federación de Estudiantes, sin perjuicio de los documentos anexos que la Comisión considere pertinentes de analizar.

Unidad Responsable: Dirección General de Asuntos Estudiantiles

2. BUS DE ACERCAMIENTO

El proyecto de adquisición de un bus se encuentra en fase final de formulación a cargo de un equipo institucional tras las revisiones y observaciones formuladas por profesionales del Gobierno Regional. La Universidad presentará en un plazo no superior al 30 de agosto de 2016 el proyecto para que continúe su proceso de tramitación ante el Gobierno Regional. Se presentará una Carta Gantt para dar a conocer el proceso y asegurar su cumplimiento.

Se establece el compromiso de realizar un plan de comunicación específico para poder dar a conocer las acciones institucionales y seguimiento frente a este requerimiento.

Unidad Responsable: Dirección General de Planificación

3. MESAS TRIESTAMENTALES

La Rectoría considera de suma importancia la mantención de las mesas triestamentales por Facultad como una herramienta de participación universitaria. Por ende, se compromete a favorecer la mantención de las mismas conforme a los fines por las cuales se organizaron. Asimismo, las Facultades deberán actualizar la conformación de las respectivas mesas.

La estructura triestamental, es materia que debe ser trabajada en el marco del Claustro.

Se requiere decretar de forma permanente el funcionamiento, con un enfoque de mejora continua de la gestión de cada carrera, en término de equipamiento, insumos docentes y equipo docente.

Se formalizará un Reglamento de Funcionamiento de las Mesas, en términos de sus actividades regulares en el tiempo. El diseño del reglamento será construido por un equipo conformado por un representante de cada estamento, con el apoyo de asesoría jurídica, la cual se conformará en un plazo de cinco días desde la normalización de las actividades.

El reglamento debe prepararse en un plazo de 15 días hábiles a partir de la conformación de la Comisión y debe considerar mecanismos de entrega de información fidedigna, tanto de entrada, proceso y salida para las cuentas públicas, cuyas omisiones serán consideradas como falta de acuerdo al régimen disciplinario correspondiente.

Sin perjuicio del párrafo anterior, el funcionamiento de las mesas triestamentales definidas continuará con sus actividades, debiendo sesionar al menos una vez en el mes siguiente al de la normalización de las actividades.

Unidad Responsable: Facultades y Comisión Estatuto-Claustro.

4. CLAUSTRO TRIESTAMENTAL

El mantener espacios de participación universitaria ha sido un permanente objetivo para esta Administración. Por ello, el Equipo Directivo ha declarado en reiteradas ocasiones su plena disposición y compromiso con la realización de un Claustro Triestamental. Para tal efecto se conformó una Comisión integrada por académicos, administrativos y estudiantes, la cual tiene por objeto organizar esta actividad.

Se solicitará un informe exhaustivo respecto de los avances de la Comisión junto con el calendario de trabajo proyectado, considerando las modificaciones respecto del calendario original.

Se define como resuelto, conforme lo indicado por la Comisión Claustro. Se solicitará acta respectiva. Se acuerda respetar el cronograma establecido para estos efectos por la Comisión.

Unidad Responsable: Comisión Estatuto-Claustro.

5. RECALENDARIZACIÓN

Se entregara un comunicado indicando los siguientes aspectos:

En función de la normalización de las actividades académicas y administrativas, en la mesa negociadora, se acuerda que la recalendarización considerará una primera semana de inducción a las actividades académicas, durante la cual no podrán realizarse evaluaciones sumativas de ningún tipo de forma irrenunciable. A partir de la segunda semana, se reanudarán normalmente las actividades académicas.

Cada carrera deberá planificar las sesiones lectivas necesarias para asegurar el éxito del plan de formación curricular conforme a la nueva calendarización académica y las exigencias para cumplir de forma regular y oportuna con los procesos de financiamiento estatal, en especial los procesos de asignación de gratuidad, el cual define un cronograma estricto, a pesar de que la reglamentación ministerial no ha existido para los años 2016 y 2017. Esta fecha aplica de igual manera frente a la asignación de becas y crédito solidario por parte de éste órgano.

Es necesario considerar que la fecha límite de entrega de información de matrículas y avance curricular de estudiantes para el año 2017 al MINEDUC para estos efectos es el 30 de marzo de 2017.

Por ello, es pertinente tener en consideración lo siguiente:

- a. Tercer período de calificaciones finalizará el 23 de septiembre
- b. Período de exámenes del 26 al 30 de septiembre
- c. Término del primer semestre 30 de septiembre
- d. Cierre administrativo 07 de octubre.
- d. Inicio de segundo semestre 11 de octubre
- e. Término de segundo semestre 27 de enero 2017
- f. Exámenes especiales entre el 27 de febrero y 03 de marzo 2017

Con estas medidas se espera desarrollar las actividades académicas del segundo semestre de 2016 con la mayor normalidad posible, a fin de lograr los resultados de aprendizaje de los programas de formación curricular.

Unidad Responsable: Dirección General de Docencia

6. SOBRE POSIBLES SUMARIOS

Debe generarse un consenso colectivo de repudio frente a acciones de fuerza que violenten las garantías de los miembros de la comunidad universitaria, incluyendo en ellos a funcionarios académicos y administrativos. De igual forma, debe ser consenso el rechazo a la intervención de personas externas a la institución y de quienes participen en acciones que alteran el desarrollo de las actividades universitarias.

Frente a la participación en manifestaciones, sólo se ejercerán acciones en contra de aquellos respecto de los cuales existan pruebas concretas de una participación directa en las pérdidas, destrozos o daños a las personas, bienes o dependencias e instalaciones de la Universidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Administrativo.

Esta definición será parte de las comunicaciones institucionales de cierre de negociación.

Unidad Responsable: Secretaría General, Unidad Jurídica.

7. POLÍTICAS NO DISCRIMINATORIAS CON ESTUDIANTES TRANSEXUALES Y TRANSGÉNERO

- a) Se propone agregar dos campos adicionales de información en la individualización de cada estudiante:
 - a. Un campo de información adicional, voluntaria, que integre en forma diferenciada antecedentes de identidad de género
 - b. Un Campo de denominación social, exclusivamente en aquellos casos que así lo soliciten, asociados a su condición de Transgénero y/o Transexual.

Su implementación será a partir del proceso de matrícula del año 2017.

- b) Se integrará esta consulta en la encuesta de caracterización aplicada a estudiantes de primer año.
- c) Se encargará a Asesoría Jurídica entregar en un plazo de 20 días hábiles un Informe en Derecho respecto de la utilización de estos antecedentes en las actividades propias del estudiante al interior de la Universidad, así como de la entrega de título de fantasía (sin validez legal) que integre

denominación social. Se sugiere analizar la forma de un Diploma Complementario que integre antecedentes legales con el nombre social que identifique al estudiante.

Se informará a la comunidad en un plazo de 35 días hábiles respecto de los avances de estas gestiones.

Unidad Responsable: Unidad Jurídica, Unidad de Informática y Comunicaciones

8 CUENTAS PÚBLICAS POR FACULTAD

Se considera la conveniencia de definir cuentas públicas regulares por facultad, con la participación de los tres estamentos en la presentación previa de la información evidenciable a entregar a la comunidad, la cual se formalizará con un acta de sesión, en una o dos sesiones si fuere necesario para aprobar la entrega.

Se debe realizar una entrega de cuenta pública a inicio de cada semestre (meses de marzo y agosto), sin perjuicio de las actividades adicionales que puedan ser definidas por la Facultad.

Durante el mes de Octubre de 2016 debe realizarse una entrega de cuenta por cada Facultad.

Las cuentas públicas deben, a lo menos, referir información referida a:

- Plan de Desarrollo de Facultad
- Remediales por Carrera
- Procesos de autoevaluación y acreditación por carreras

Anualmente, deberá integrar el reporte financiero de la gestión de la Facultad. Las evidencias de ello estarán a disposición, sin perjuicio de la obligación de respuesta que las Unidades tienen, en función de la Ley de Transparencia.

Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica y Vicerrectoría de Administración y Finanzas

9. SITUACIÓN DE CONTRATOS

La Universidad ha disminuido de forma sistemática la externalización de servicios, remitiéndose a aquellas actividades que no son abordables con las capacidades institucionales.

Se propone entregar, en un plazo de 40 días hábiles, a partir de la normalización de las actividades académicas y administrativas, un informe de la evolución de los contratos de externalización que sostiene la universidad para los últimos años. Además, se integrará un análisis de las posibilidades de eliminación de los contratos de tercerización.

Sin perjuicio de lo anterior, y como una medida para favorecer de forma inmediata el mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores de empresas externas, se permitirá el uso de las instalaciones del casino para sus horarios de colación. Para ello se definirá con las empresas respectivas la modalidad y horarios. Igualmente, se analizará el mejoramiento de los espacios de almacenamiento de material de trabajo y de uso personal para estos trabajadores, con un informe al 30 de octubre de 2016.

Unidad Responsable: Vicerrectoría de Administración y Finanzas

10. BENEFICIO DE MOVILIZACIÓN

Se propone la generación de un fondo de ayuda estudiantil, el cual funcionará como bolsa de trabajos internos que serán canalizados por la Dirección General de Asuntos Estudiantiles e integrará los requerimientos de las diferentes unidades institucionales para favorecer la inserción laboral temprana, adquisición de experiencia de nuestros estudiantes y aportar a cubrir requerimientos básicos de mantención de los mismos.

Se acepta la propuesta de la bolsa de trabajo, la cual se considerará como alternativa para todo alumno vigente. Su implementación se iniciará el segundo semestre de 2016 y funcionará de forma regular.

Además, se compromete analizar los valores hora que reciben los estudiantes en labores de ayudante y evaluar su reajuste de forma que sean atractivos para estimular la incorporación de estudiantes en labores de apoyo académico en docencia e investigación. Su implementación se iniciará el segundo semestre de 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, las Vicerrectorías correspondientes tomarán las medidas administrativas e instruirán a sus equipos para agilizar los compromisos de pago establecidos con sus estudiantes colaboradores.

Unidad Responsable: Vicerrectoría de Administración y Finanzas y Dirección General de Asuntos Estudiantiles.

11. SITUACIÓN FINANCIERA Y DE HIPOTECAS

- a) Preparar un informe simplificado de cuenta pública de tipo financiero para la institución en abril de cada año.
- b) Para el presente año, se propone una actividad informativa, a realizarse la última semana de septiembre, referida al ejercicio financiero 2015, situación financiera al 30 de junio de 2016 y proyecciones para fines del 2016.
- c) Se invitará a una reunión de carácter informativo y propositivo al Consejo de Presidentes de las Carreras de esta Casa de Estudios y a la Federación de Estudiantes, la cual se realizará 10 días hábiles después de que las actividades académicas y administrativas vuelvan a su normal funcionamiento. Abordará aspectos como comportamiento de pago, servicio a la deuda, plazos, riesgos financieros asociados, entre otros.

Unidad Responsable: Vicerrectoría de Administración y Finanzas

12. REUNIONES EXTRAORDINARIAS DE DECANOS CON CENTROS DE ESTUDIANTES Y EVALUACIÓN DOCENTE

- a) Se solicita desarrollar, a lo menos, una reunión formal cada dos meses entre cada Decano y todos los Centros de Estudiantes o representantes estudiantiles elegidos por sus respectivas bases, cuando éstos no estén conformados, de su Facultad para abordar temas de desarrollo de la misma.
- b) La Dirección General de Docencia invitará al estamento estudiantil, a través de un representante designado o su suplente por la Federación y un representante designado o su suplente por el Consejo de Presidentes, a participar en la elaboración del nuevo instrumento de evaluación docente, apoyado por expertos, cuyos resultados serán presentados al Consejo Académico.

13. ASAMBLEA TRIESTAMENTAL

Entre los días 16 y 19 de agosto se organizará una jornada de reflexión triestamental centrada en la discusión del proyecto de Ley de Reforma a la Educación Superior, para lo cual se conformará una comisión organizadora en la que participarán los tres estamentos de la comunidad. Lo anterior, siempre y cuando las actividades académicas y administrativas mantengan su normal funcionamiento.

Unidad Responsable: Dirección General de Vinculación y Relaciones Institucionales y Comisión.

14. RECHAZO PÚBLICO POR PARTE DE RECTORÍA FRENTE A LA REFORMA

Si bien, se reconoce la definición de una postura, se requiere una posición equivalente a la del CUECh y del CRUCh, propia a la posición de la Rectoría de la Universidad Arturo Prat en torno a la reforma, conforme a la realidad de nuestra institución.

Se compromete la presencia del Rector en la fase final.

15. COMPLEJIDAD DE LA UNIVERSIDAD

Se remite y complementa con la respuesta a los compromisos establecidos en el punto 11.

16. RESPECTO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE COBRANZA Y MATRÍCULA

Se acuerda dar a conocer y socializar la política y procedimientos aplicables a procesos de matrícula y cobranza, formulando de forma conjunta con representantes del estamento estudiantil un boletín informativo el lunes 04 de septiembre de 2016.

Se acuerda iniciar la supresión de cobros de estampillas a nivel de detalle de documentos, en aquellas prestaciones de certificación de carácter interno o para la tramitación de beneficios en entidades externas para estudiantes vigentes. Su implementación se indica a partir del segundo semestre de 2016.

Se acuerda realizar en un plazo de 60 días hábiles a partir de la normalización de las actividades académicas y administrativas, un estudio técnico y en derecho respecto de las características de los pagarés en su cláusula de aceleración y cesión de derechos.

Respecto de los costos de titulación, se mantiene el valor de derecho de estampillas, dado que la formulación de aranceles referenciales y regulados excluye este concepto.

17. MODIFICACIÓN CURRICULAR DE LAS CARRERAS

La Universidad reconoce el compromiso que, frente a un proceso de renovación curricular, debe prestarse el servicio docente que corresponda a la cohorte de ingreso del estudiante, a menos que, de forma voluntaria, el estudiante opte por cambiar su plan curricular.

Se compromete a integrar en los Comités Curriculares de cada carrera la participación de un representante del estamento estudiantil que curse el último nivel y que acredite al menos haber cursado una práctica profesional correspondiente a su plan de formación y un representante de los titulados.

La representación del estamento estudiantil será definida, bajo las condiciones antes mencionadas, por los mecanismos que el Centro de Estudiantes respectivo defina y documente. En caso de no participar en dos sesiones continuas o tres intercaladas sin justificación de causa, el Comité Curricular informará al Centro de Estudiante y al Director de Carrera para que se proceda al cambio del representante. Sin perjuicio de lo anterior, los Centros de Estudiantes podrán solicitar a Federación la aplicación de sus reglamentos en lo particular.

Por parte de la Institución se elaborará un certificado específico acreditando la participación del estudiante, el cual podrá servir de antecedente.

Para definir al titulado se considerará prioritariamente la disposición de quienes conforman los Consejos Asesores Externos.

Para formalizar lo anterior, el Comité correspondiente debe evidenciar las labores, conforme a los procedimientos que establecerá la Dirección General de Docencia para acreditar la participación de los estudiantes y titulados. El Director de Carrera o quien presida el Comité será responsable de convocar a todos los participantes para sesionar.

18. SOBRE CURSOS ELECTIVOS

La Vicerrectoría Académica a través de la Dirección General de Docencia diversificará la oferta de cursos electivos en temas que vayan en el sentido de colaborar con la formación integral de nuestros estudiantes. Se propone ofertar cursos de formación cívica, lenguaje de señas, cosmovisión de pueblos originarios, legislación laboral, entre otros.

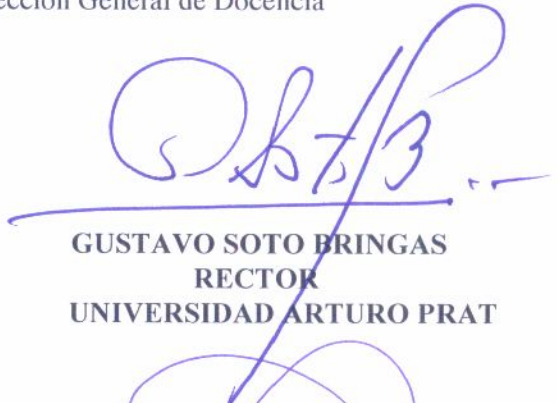
Se compromete a integrar esta oferta a partir del segundo semestre de 2016, habida cuenta de la necesidad de realizar la presentación de esta oferta complementaria con un mes de antelación al inicio del período correspondiente. Se definen como prioritarias las asignaturas electivas relacionadas con inclusión, como lo son Lenguaje de Señas, Cosmovisión de Pueblos Originarios y Lenguaje de Pueblos Originarios, las cuales se impartirán en el segundo semestre de 2016.

Los Directores de Carrera, en función del trabajo de los Consejos de Carrera, de forma semestral canalizarán las propuestas de asignaturas electivas de formación general y de especialidad, a través de los requerimientos de las Mesas Triestamentales, Centros de Estudiantes y Comités Curriculares.

Unidad Responsable: Vicerrectoría Académica y Dirección General de Docencia



FELIPE PARDO TAPIA
PRESIDENTE
FEUNAP



GUSTAVO SOTO BRINGAS
RECTOR
UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Integrantes Mesa Negociadora

Viriana Gerardo Montenegro

Katherine Parent López

Walco Bayvaza Jaque

Juanico Nieto Humphrey

Monica Luces Cabellos



